



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-010-2026

SAID BITAR CASTILLA, persona mayor de edad, vecino y domiciliado en Cereté - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.843.628 de Bogotá, en su calidad de alcalde Municipal, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CERETÉ**, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Constitución Política y la Ley 80 de 1993, informa al proponente, la empresa **D&S DOTACIONES Y SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S**, identificado con NIT. 901246639-0 y representando legalmente por la señora **PAOLA BRIGITH HERNANDEZ CESPEDES** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.857.203 de Montería, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada en el trámite del proceso de selección de mínima cuantía **No. CMC-010-2026**.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: El objeto del contrato es el “**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**”.

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. CMC-010-2026**, los cuales hacen parte integral del contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario de Presupuesto Oficial. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en el numeral “*2.3 obligaciones del contratista*” de la Invitación Pública **No. CMC-010-2026**.

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplimiento correspondiente.
4. Cancelar el valor del contrato, en la forma y condiciones pactadas.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA VALOR: El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$31.866.350,00)**



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

M/CTE, incluido IVA y costos directos e indirectos, de conformidad con el valor de la propuesta económica presentada, a saber:

FORMATO 5 - PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT INC IVA	VALOR TOTAL INC IVA
1	BOLSA DE AZUCAR BLANCA TRADICIONAL 1000 GRAMOS	UNIDAD	80	\$ 8.700	\$ 696.000
2	CAJA DE AROMATICA SURTIDA 18GR X 20 UNIDADES	CAJA	25	\$ 9.800	\$ 245.000
3	AMBIENTADOR ELECTRICO X 1 REPUESTO CON FRAGANCIA SURTIDAS DE 21ML	UNIDAD	15	\$ 33.000	\$ 495.000
4	REPUESTO AMBIENTADOR ELECTRICO X3 UNIDADES FRAGANCIA SURTIDAS	PAQUETE	10	\$ 24.500	\$ 245.000
5	AZUCAR TUBIPACK 1KG X200 UNIDADES PAQUETE	PAQUETE	25	\$ 16.000	\$ 400.000
6	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% 350ML	UNIDAD	20	\$ 19.000	\$ 380.000
7	AMBIENTADOR SPRAY AROMA SURTIDO 400ML	UNIDAD	15	\$ 26.000	\$ 390.000
8	BOLSA PAPELERA NEGRA 43X48 CM X50 UNIDADES POR PAQUETE	PAQUETE	40	\$ 16.000	\$ 640.000
9	BOLSA BASURA GRUESA JUMBO X 50 UNIDADES PAQUETE	PAQUETE	80	\$ 38.500	\$ 3.080.000
10	BOLSA DE CARGADERA T40 X100 UNIDADES PAQUETE	PAQUETE	3	\$ 12.800	\$ 38.400
11	BADES PLASTICOS 12 LITROS	UNIDAD	20	\$ 9.800	\$ 196.000
12	BOLSA DE ESTOPILLA PARA COLAR CAFE	UNIDAD	2	\$ 10.500	\$ 21.000
13	CUCHARON DE COCINA 5 OZ EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	\$ 19.400	\$ 38.800
14	CREOLINA CONCENTRADA X500	UNIDAD	15	\$ 12.650	\$ 189.750
15	BLANQUEADOR DE USOS DE 1 LITRO	UNIDAD	230	\$ 10.800	\$ 2.484.000
16	CUCHARAS DESECHABLES X20 UNIDAD POR PAQUETE	PAQUETE	5	\$ 2.650	\$ 13.250
17	BLANQUEADOR DE USOS PIMPINA X20 LITROS UNIDAD	PIMPINA	3	\$ 57.350	\$ 172.050
18	CANDADO TIPO ITALIANO GRANDE 50 MM UNIDAD	UNIDAD	10	\$ 120.000	\$ 1.200.000
19	CUCHILLOS PLASTICOS DESECHABLES X20 UNIDADES POR PAQUETE	PAQUETE	5	\$ 2.600	\$ 13.000
20	CUCHILLO DE COCINA METALICO CACHA PLASTICA UNIDAD	UNIDAD	2	\$ 16.200	\$ 32.400
21	CANDADO TIPO ITALIANO PEQUEÑO 30MM UNIDAD	UNIDAD	3	\$ 56.000	\$ 168.000
22	CAFE MOLIDO 500 GRAMOS	UNIDAD	15	\$ 27.300	\$ 409.500
23	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSO X500 GM	UNIDAD	160	\$ 5.100	\$ 816.000
24	LIMPIA PISOS ANTIBACTERIAL AROMAS SURTIDOS 1 LITRO	UNIDAD	230	\$ 11.000	\$ 2.530.000

49	RECOGEDOR DE BASURA PLASTICO BASTON DE MADERA	UNIDAD	35	\$ 6.150	\$ 215.250
50	SUAVIZANTE ROPA 4 LITROS	UNIDAD	2	\$ 40.300	\$ 80.600
51	SERVILLETAS PAQUETES X150 HOJAS	CAJA	60	\$ 4.250	\$ 255.000
52	RASTRILLO PLASTICO 61 CM 26 DIENTES	UNIDAD	20	\$ 43.700	\$ 874.000
53	TRAPEROS EN ALGODON BASTON DE MADERA	UNIDAD	70	\$ 14.150	\$ 990.500
54	TERMO DE CAFE BOMBA 3 LITROS PARED DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	2	\$ 243.000	\$ 486.000
55	TE MATCHA VANILLA 1,3G X20 UNIDADES POR CAJA	UNIDAD	25	\$ 15.000	\$ 375.000
56	TENEDORES PLASTICOS DESECHABLES X20 UNIDADES POR PAQUETE	PAQUETE	6	\$ 2.600	\$ 15.600
57	TOALLA AZ PAPEL MANOS X150	UNIDAD	30	\$ 9.450	\$ 283.500
58	TAPABOCAS 3 CAPAS HIPOALERGICO X50 UNIDADES POR CAJA	CAJA	20	\$ 9.350	\$ 187.000
59	TANQUE PLASTICO CON TAPA 120 LITROS	UNIDAD	1	\$ 68.000	\$ 68.000
60	VASOS PLASTICOS DE CAFE 225 OZ X30 UNIDADES CAJA X60	CAJA	7	\$ 5.100	\$ 35.700
61	VARSOL 500 ML	UNIDAD	35	\$ 9.700	\$ 339.500
62	VASOS AGUA PLASTICOS 7 OZ X30 UNIDADES CAJA X60	CAJA	7	\$ 5.950	\$ 41.650
63	VASOS CARTON CAFE 4 OZ X50 UNIDADES CAJA X 60	CAJA	5	\$ 14.000	\$ 70.000
64	ESCOBILLA SANITARIA CON RECIPIENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15	\$ 8.550	\$ 128.250
65	TAPETE ANTIDESLIZANTE PARA BANO 60X40 COLORES SURTIDOS	UNIDAD	15	\$ 32.400	\$ 486.000
66	CUANTES DE CARNAJA GRIS REFORZADO DOBLE CAPA LARGO	UNIDAD	6	\$ 28.000	\$ 168.000
67	SAFAS DE SEGURIDAD EN POLICARBONATO COLOR TRANSPARENTE MARCO NEGRO	UNIDAD	6	\$ 8.100	\$ 48.600
68	ADSORVENTE ANTIHUMEDAD 480G FRAGANCIA VARIADA	UNIDAD	15	\$ 92.000	\$ 1.380.000
69	RECARGA O REPUESTO DE ADSORVENTE DE HUMEDAD 480G	UNIDAD	15	\$ 53.250	\$ 798.750
70	OLLA INDUSTRIAL DE ACERO INOXIDABLE CON TAPA CAPACIDAD DE 16 LITROS ALTURA DE 20CM	UNIDAD	3	\$ 412.500	\$ 1.237.500
71	DISPENSADOR DE AGUA FRIA Y CALIENTE A 110V COLOR NEGRO O GRIS DE MESA	UNIDAD	2	\$ 810.000	\$ 1.620.000

25	LIMPIA PISOS DESINFECTANTE 20 LITROS	PIMPINA	3	\$ 95.000	\$ 285.000
26	ESCOBAS CELDAS EN FIBRA BASTON DE MADERA	UNIDAD	60	\$ 13.750	\$ 825.000
27	ESCOBAS DE VARITA BASTON EN MADERA	UNIDAD	30	\$ 7.250	\$ 217.500
28	ESTUFA ELECTRICA 2 PUESTOS 5 NIVELES DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$ 179.000	\$ 179.000
29	ESPONJA DE SABRA RECTANGULAR USO DOMESTICO	UNIDAD	20	\$ 1.940	\$ 38.800
30	GUANTES NITRILLO TALLA S NEGRO X100 UNIDADES POR CAJA	CAJA	5	\$ 25.800	\$ 129.000
31	GUANTES NITRILLO TALLA M NEGRO X100 UNIDADES POR CAJA	CAJA	5	\$ 25.800	\$ 129.000
32	GUANTES EN NITRILLO TALLA L NEGRO UNIDAD POR CAJA	CAJA	5	\$ 25.800	\$ 129.000
33	GUANTES EN NITRILLO TALLA XL NEGRO X100 UNIDADES POR CAJA	CAJA	5	\$ 25.800	\$ 129.000
34	GUANTES DE COCINA TALLA S CALIBRE 18 COLOR AMARILLO	UNIDAD	30	\$ 8.020	\$ 240.600
35	INSECTICIDA EN SPRAY MATA SANCUDOS X 400 CM	UNIDAD	20	\$ 21.950	\$ 439.000
36	INSECTICIDA EN SPRAY MATA CUCARACHAS X 400 CM	UNIDAD	20	\$ 24.650	\$ 493.000
37	LAVALOZA LIQUIDO AROMA LIMON 500 ML	UNIDAD	20	\$ 4.850	\$ 97.000
38	JABON LIQUIDO ACTIBACTERIAL PARA MANOS AROMA SURTIDO 500ML	UNIDAD	50	\$ 8.100	\$ 405.000
39	LIMPIA VIDRIOS DESEMPAÑANTE 500ML	UNIDAD	20	\$ 4.350	\$ 87.000
40	NEVERA CAVA ICOPOR 26 LITROS	UNIDAD	3	\$ 41.000	\$ 123.000
41	NEVERA CAVA ICOPOR 100 LITROS	UNIDAD	3	\$ 119.000	\$ 357.000
42	PAPELERA BASURERA PLASTICA TAPA VAIVEN 12 LITROS COLOR NEGRO	UNIDAD	6	\$ 16.350	\$ 98.100
43	PAPELERA BASURERA PLASTICA TAPA VAIVEN 22 LITROS COLOR NEGRO	UNIDAD	5	\$ 21.400	\$ 107.000
44	PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA ULTRASUAVE	UNIDAD	300	\$ 1.780	\$ 534.000
45	PAJITA MEZCLADORA CAFE EN MADERA X500 UNIDADES POR PAQUETE	PAQUETE	15	\$ 9.600	\$ 144.000
46	PLATO DESECHABLE LLANO X20 UNIDADES POR PAQUETE	PAQUETE	8	\$ 8.050	\$ 64.400
47	PLATO DESECHABLE HONDO X20 UNIDADES POR PAQUETE	PAQUETE	8	\$ 5.700	\$ 45.600
48	PAÑOS DE MICROFIBRA PARA LIMPIAR 40X40	UNIDAD	100	\$ 3.850	\$ 385.000

72	ESPONJA PARA LIMPIEZA PROFUNDA EN METAL PACK X 3 UNIDADES	PAQUETE	30	\$ 8.100	\$ 243.000
73	FILTROS DE CAFE DESECHABLES DE 8 A 12 TASAS PACK X 100 UNIDADES	UNIDAD	20	\$ 14.000	\$ 280.000
74	TERMO DE CAFE PLASTICO CON TAPA DE 1 LITRO	UNIDAD	4	\$ 43.700	\$ 174.800
75	VENENO PARA RATONES CAJA X 6 SOBRES X 50GR	CAJA	5	\$ 82.000	\$ 410.000
TOTAL PRESUPUESTO					\$ 31.866.350

VALOR TOTAL, PROPUESTA ECONOMICA EN LETRAS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

PAOLA B. HERNANDEZ C
PAOLA BRIGITH HERNANDEZ CESPEDES
Representante Legal
C.C 1.067.857.203

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE CERETÉ pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **UN UNICO PAGO DEL 100%** del valor del contrato, una vez culminado el objeto contractual, para lo cual será requerido informe final del contratista con sus respectivos soportes, certificado de ingreso al almacén Municipal de los bienes, certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento de las obligaciones y las evidencias presentadas por cada obligación, la acreditación de los pagos de seguridad social,



liquidación del contrato, actualización de las garantías cuando a ello haya a lugar y demás requisitos exigidos por la oficina de tesorería municipal. **PARAGRAFO PRIMERO.** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA**, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución es de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de que se haya suscrito el acta de inicio.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000223 de fecha 09 de abril de 2026, por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$49.025.340,00) M/CTE**, tal como se evidencia a continuación:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
MUNICIPIO DE CERETE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
000223

Vigencia: 2026 -
Fecha de expedición: 09 de abril de 2026
Tipo de compromiso: CONTRATO
Ordenador del Gasto: SAID DAVID BITAR CASTILLA
Solicitante: PAFFEN GARCIA MARIA CLAUDIA
Objeto: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE CERETE, DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

CODIGO	DESCRIPCION DEL CODIGO	FUENTE	DESCRIPCION DE LA FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003.02	Otros gastos generales	1.2.1.0.00-001	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION-ICLD	7.025.340,00
CPC: MGA: 4599034	Sedes dotadas			
2.1.2.02.01.003.02	Otros gastos generales	1.2.4.3.04-002	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	42.000.000,00
CPC: MGA: 4599034	Sedes dotadas			
Total CDP:				\$ 49.025.340,00

LILIANA LUZ DIAZ MACEA
Profesional Especializado de Presupuesto

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato la ejercerá el **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quién deberá cumplir su labor de vigilancia de acuerdo con las disposiciones legales.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: El Municipio estima conveniente como mecanismo de mitigación ante la ocurrencia de los riesgos, la expedición a favor de este de una garantía única consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada, la cual se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato, con los siguientes amparos:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.



ASEGURADO/ BENEFICIARIO		MUNICIPIO DE CERETÉ IDENTIFICADO CON NIT. 800.096.744-5			
AMPAROS, VIGENCIA VALORES ASEGURADOS	Y	AMPARO		VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN.		VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:		VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DE ESTE Y SEIS (6) MESES MÁS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO.
TOMADOR		<ul style="list-style-type: none">• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA.• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE ESTA.			
INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA		<ul style="list-style-type: none">• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO• OBJETO DEL CONTRATO• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES \$14.980.420,20 APROXIMAR A \$14.980.421			

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El lugar de ejecución será el Municipio de Cereté – Córdoba.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías cuando estas hayan sido exigidas, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA CUARTA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:



1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó jurídicamente: Arrazola Abogados Asociados y Consultores S.A.S. – Asesores externos.